

SESIONES ORDINARIAS

2011

ORDEN DEL DÍA N° 2341

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Impreso el día 9 de agosto de 2011.

Término del artículo 113: 18 de agosto de 2011.

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre los aranceles que puede requerir el SENASA a los despachantes de animales vivos y cuestiones conexas. **Bullrich**. (2.531-D.-2011.)

Dictamen de comisión**Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bullrich, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los aranceles que puede requerir el SENASA, a los despachantes de animales vivos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar informes al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos pertinentes, informe:

1. ¿Qué aranceles puede requerir el SENASA a los despachantes de animales vivos?
2. ¿Existe alguna normativa que permita al SENASA cobrar algún tipo de arancel en concepto de depósito fiscal?
3. Si tienen conocimiento de que se haya cobrado algún arancel de depósito fiscal bajo la figura de Servicios Requeridos Fiscalización Animal.
4. ¿Pueden los empleados del SENASA solicitar a los particulares el pago de algún monto por tareas excepcionales diferente a los que se encuentran estipulados en la resolución 579/2009?

5. Si la resolución 579/2009 es efectivamente utilizada para los casos excepcionales o si consiste en un sobresueldo y en un mecanismo permanente por el cual las empresas deben pagar siempre para obtener los trámites.

6. Informe cuál es el horario en el cual deben realizarse los trámites para no tener que abonar montos excepcionales.

Sala de la comisión, 2 de agosto de 2011.

Juan F. Casañas. – Lisandro A. Viale. – Hilma L. Rè. – José A. Arbo. – Celia I. Arena. – Lucio B. Aspiazu. – Ricardo Buryaile. – Jorge O. Chemes. – Ulises U. J. Forte. – Susana R. García. – Estela R. Garnero. – Christian A. Gribaudo. – Pablo E. Orsolini. – Sergio H. Pansa. – Raúl A. Rivara.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Bullrich, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por la autora de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

Juan F. Casañas.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Motiva el presente pedido de informes, las denuncias que hemos recibido de particulares y empresas de pagos extras que les son solicitadas por funcionarios del SENASA para despachar mercaderías.

A muchos de los particulares les cobran aranceles extras basados en la resolución 579/2009 en cualquier horario, pese a que ella refiere solamente a horarios no laborables.

* Artículo 108 del Reglamento.

También se les ha cobrado una especie de monto extra de \$ 290,80 por día en concepto de depósito fiscal, bajo la figura de Servicios Requeridos Fiscalización Animal, cuando una mercadería queda varada algunos días por causas ajenas a los despachantes y pese a que ellos previamente hayan pagado la tasa correspondiente en el SENASA central.

Esto puede tratarse de una práctica desleal y corrupta por lo cual se solicita al Poder Ejecutivo nacional y al titular del SENASA que informen si tienen conocimiento de esta situación y si ella es válida a fin de llevar a cabo la investigación correspondiente.

Es necesario saber si la resolución 579/2009 es efectivamente utilizada para casos excepcionales o si consiste en un sobresueldo y en un mecanismo permanente por el cual las empresas deben pagar siempre para obtener los trámites.

Por lo expuesto solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Patricia Bullrich.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Nación y al titular del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroali-

mentaria (SENASA), para que a través del organismo que corresponda, informe a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación los siguientes puntos:

1. ¿Qué aranceles puede requerir el SENASA a los despachantes de animales vivos?

2. ¿Existe alguna normativa que permita al SENASA cobrar algún tipo de arancel en concepto de depósito fiscal?

3. ¿Si tienen conocimiento de que se haya cobrado algún arancel de depósito fiscal bajo la figura de Servicios Requeridos Fiscalización Animal?

4. ¿Pueden los empleados del SENASA solicitar a los particulares el pago de algún monto por tareas excepcionales diferente a los que se encuentran estipulados en la resolución 579/2009?

5. Si la resolución 579/2009 es efectivamente utilizada para casos excepcionales o si consiste en un sobresueldo y en un mecanismo permanente por el cual las empresas deben pagar siempre para obtener los trámites.

6. Informe cuál es el horario en el cual deben realizarse los trámites para no tener que abonar montos excepcionales.

Patricia Bullrich.